



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CONTROL

REF. : Aprueba Convenio "Atención Dental de Comunidades Mapuche a Través de la Clínica Dental Móvil".-

DECRETO EXENTO N° 295 /

ERCILLA, 10 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 2.- Convenio **Atención Dental de Comunidades Mapuche a Través de la Clínica Dental Móvil**", suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha **05 de Enero del 2015**.
- 3.- La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
- 4.- **Resolución Exenta N° 290** de fecha 30 de Enero del 2015, de Servicio Salud Araucanía Norte que aprueba Convenio antes mencionado.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio "Atención Dental de Comunidades Mapuche a Través de la Clínica Dental Móvil", suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha **05 de Enero del 2015**
- 2.- Los recursos transferidos serán administrados a través del Depto. de Salud Municipal de Ercilla.
- 3.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/mcc.-  
**DISTRIBUCION :**

- Unidad de Control
- Depto. De salud Finanzas
- Ley N° 20.285
- Alcaldía
- Archivo Secretaría